

Berazategui Capital Nacional del Vidrio "Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009812-MB-2015//**4309-HCD-2015** – DESPACHO N° 95 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0009812-MB-2015//**4309-HCD-2015**; Referente a Anteproyecto de Ordenanza – Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y los señores Bruni Fabián Roberto y Bruni Gabriel Alberico; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de Septiembre de 2015, se ha suscripto Contrato de Comodato entre los señores Fabián Roberto y Bruni Gabriel Alberico y la Municipalidad de Berazategui;

Que dicho contrato tiene por objeto la entrega en comodato a favor de la Municipalidad de Berazategui, del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV – Sección D – Manzana 15 – Parcela 15, con el fin de destinarlo a área verde y esparcimiento tendiente a mejorar la estética del ingreso a nuestro Partido por AU. Buenos Aires-La Plata;

Que a fs. 10 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5385

<u>ARTÍCULO 1°:</u> CONVALIDASE el Contrato de Comodato suscripto entre los señores Bruni Fabián Roberto y Bruni Gabriel Alberico y la Municipalidad de Berazategui en fecha 30 de Septiembre de 2015.-

<u>ARTICULO 2°:</u> COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Noviembre de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**